



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 200014003002-2021-00438-00

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE VALLEDUPAR

DEMANDADO: PROMOTORA GIRALDO GONZALEZ & SCA NIT. 900136576-2, Y
FIDSUCIARIA BOGOTA S.A. NIT. 800142383-7.

La parte demandante por conducto de apoderado presenta demanda ejecutiva singular para el cobro de la obligación por concepto de expensas ordinarias y extraordinarias conforme a la certificación aportada a la demanda.

Examinados los presupuestos procesales, y los requisitos de la demanda, el despacho la encuentra ajustada a derecho, en virtud de ello libraré mandamiento de pago, conforme a las pretensiones de la demanda, más los moratorios a la tasa máxima establecida por la superintendencia Financiera de Colombia, desde que la obligación se hizo exigible hasta cuando se pague. De conformidad a lo dispuesto los artículos 82 y s.s., 430, 431, y 468, y s.s. del C.G.P.

R E S U E L V E:

1. Librar orden de pago ejecutivo singular a favor de CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE VALLEDUPAR contra PROMOTORA GIRALDO GONZALEZ S.C.A, Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A., el primero como solidario tenedor, y el segundo en calidad de propietario, para que la segundo pague al primero la suma las sumas demandadas por los siguientes conceptos:

1.1. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$47.699.900), por concepto de cuotas de administración de local piso 2, L – 48, en el tiempo comprendido entre enero de 2021 a septiembre 2021, conforme a lo visto en tabla.

1. CARTERA PISO 2 LOCAL L48:

No. Local	copropietario	Vence Etiq	VALOR TOTAL
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	30/06/2021	\$ 2.924.700
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	30/06/2021	\$ 2.489.000
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	30/06/2021	\$ 2.929.200
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	30/06/2021	\$ 2.929.200
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	30/06/2021	\$ 2.929.200
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	30/06/2021	\$ 2.929.200
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	20/01/2021	\$ 3.396.600
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	05/02/2021	\$ 3.396.600
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	05/03/2021	\$ 3.396.600
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	15/04/2021	\$ 3.396.600
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	15/05/2021	\$ 3.396.600
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	15/06/2021	\$ 3.396.600
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	15/07/2021	\$ 3.396.600
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	15/08/2021	\$ 3.396.600
PISO 2 L-48	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	15/09/2021	\$ 3.396.600
			\$ 47.699.900

1.2. Intereses Moratorios a la tasa máxima legal permitida desde la fecha en que se hizo exigible cada una de las cuotas, hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.

2. COSTAS: sobre estas se resolverá en la oportunidad debida.

3. Ordénese a la parte demandada pague a la demandante la suma por la cual se le demanda en el término de cinco (5) días a partir de la notificación que será en la forma indicada en el artículo 431 del Código General del Proceso.

4. Notifíquese a la parte demanda del mandamiento de pago a en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

5. Téngase al doctor ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, en calidad de apoderado de la parte demandante.

6. Niéguese tener a DAYANA HERRERA EGUIS, en calidad de dependiente judicial del doctor ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, por cuanto no se acredito la calidad de estudiante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

Juez.

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**18920aa56b0d63f2a075c77a30d0a7680dfd968b252cf46d0917709d9bc25
492**

Documento generado en 14/10/2021 03:56:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>